



Aprueba Trato Directo con Rodrigo Isidro Neira Núñez

Decreto N° 000333

Chillán Viejo, 11 de enero de 2013.-

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, N° 7 punto 7 letra e, del reglamento de la misma ley, donde se indica "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 100/2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 05/12/2012, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el presupuesto de ingresos y de gastos de la municipalidad y de los servicios incorporados a su gestión Educación y Salud para el año 2013, decreto Alcaldicio N° 7076 del 13/12/2012.

La necesidad de contar con un proveedor para la reparación y mantención del sistema de telefonía del Departamento de Salud y establecimientos dependientes.

Lo señalado en el Art. 22 del Reglamento Comunal de Compras, Certificado N° 7/11/01/2013 emitido por la Sra. Jefa del Departamento de Salud.

El Sr. Rodrigo Isidro Neira Núñez, cuenta con el servicio técnico autorizado en la región.

DECRETO

1.- AUTORIZESE trato directo con el Sr. Rodrigo Isidro Neira Núñez, RUT. 11.535.806-5, con domicilio en calle Itata 8520 c4 San Pedro de la Paz-Concepción.

2.- IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.06.004**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ALCALDE (s)

ALS/FFV/MGB/MBR/cgl

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.